

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD		
Nomenclatura :	AS-SM-7-2023-GRELL-1		
Nro. de convocatoria :	1		
Objeto de contratación :	Servicio		
Descripción del objeto :	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS QUE BRINDAN ATENCION AL USUARIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD		

Ruc/código :	20545914116	Fecha de envío :	28/12/2023
Nombre o Razón social :	GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:08:45

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:  
TENIENDO EN CUENTA SEGUN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO EL CONOCIMIENTO NO ES PARTE DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, SI NO QUE ELLO YA FORMA PARTE DE LA CAPACITACIÓN DEL PROFESIONAL

EN VIRTUD QUE EL PRESENTE SERVICIO ES MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA.  
Y CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES DE SOLICITA CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

TRES (03) AÑOS EXPERIENCIA COMO: RESIDENTE O SUPERVISOR Y/O JEFE DE SUPERVISOR Y/O JEFE DE SERVICIO Y/O COORDINADOR Y/O JEFE DE: MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES Y/U OFICINAS Y/O INFRAESTRUCTURAS EN ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS Y/O MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS LIVIANAS Y/O RESANE Y PINTADO DE MUROS Y/O MANTENIMIENTO Y/O INSTALACION DE REJAS DE SEGURIDAD Y/O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS.

EN CASO DE NO ACOGER MOTIVAR SU NEGACION, TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RCLE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 93

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento en el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, numeral a) Libertad de concurrencia, se procederá a AGOGER PARCIALMENTE. Se procederá a eliminar lo referente al punto B.3.2 CAPACITACION del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, LITERAL B,3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE.

Según lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento en el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, numeral a) Libertad de concurrencia, se procederá a AGOGER PARCIALMENTE. En lo referente al literal B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE del literal B.3 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION. Por lo tanto quedara de la siguiente manera: "El Ingeniero Civil o Arquitecto deberá contar con Cuatro (04) años de experiencia como mínimo en cargos de Jefe y/o Coordinador y/o Residente y/o Supervisor de Servicios de Mantenimiento y/o Mejoramiento de Infraestructura de entidades públicas y/o privadas, del personal clave requerido como Residente.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se retirará de las Bases Administrativas lo referente al punto B.3.2 CAPACITACION del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, LITERAL B,3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE.

Se procederá a modificar en las Bases Administrativas lo referente al literal B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE del literal B.3 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION. Por lo tanto quedara de la siguiente manera: "El Ingeniero Civil o Arquitecto deberá contar con Cuatro (04) años de experiencia como mínimo en cargos de Jefe y/o Coordinador y/o Residente y/o Supervisor de Servicios de Mantenimiento y/o Mejoramiento de Infraestructura de entidades públicas y/o privadas, del personal clave requerido como Residente.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GRELL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS QUE BRINDAN ATENCION AL USUARIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD

Ruc/código :	20545914116	Fecha de envío :	28/12/2023
Nombre o Razón social :	GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:08:45

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR  
CONSIDERANDO QUE EL PRESENTE PROCESO ES MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS.  
Y CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SERVICIOS SIMILARES:

MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES Y/U OFICINAS Y/O INFRAESTRUCTURAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS O ENTIDADES DE SALUD Y/O MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS LIVIANAS Y/O RESANE Y PINTADO DE MUROS Y/O MANTENIMIENTO Y/O INSTALACIÓN DE REJAS DE SEGURIDAD Y/O MANTENIMIENTO Y/O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y/O COBERTURAS METÁLICAS EN ENTIDADES PUBLICAS.

EN CASO DE NO ACOGER MOTIVAR SU NEGACION, AMPARADO EN EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 94

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento en el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, numeral a) Libertad de concurrencia, se procederá a AGOGER PARCIALMENTE. En lo referente al literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR en el primer subtítulo REQUISITOS. Por lo tanto quedará de la siguiente manera: "Se consideran servicios similiares a los siguientes: Mantenimiento o mejoramiento o acondicionamiento de ambientes y/u oficinas en infraestructura de entidades pública y/o privada, mantenimientos de cubiertas livianas, resane y pintado de muros, mantenimiento e instalación de rejas de seguridad perimétrica provisional en entidades públicas y/o privadas"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se procederá a modificar en las Bases Administrativas lo referente al literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR en el primer subtítulo REQUISITOS. Por lo tanto quedará de la siguiente manera: "Se consideran servicios similiares a los siguientes: Mantenimiento o mejoramiento o acondicionamiento de ambientes y/u oficinas en infraestructura de entidades pública y/o privada, mantenimientos de cubiertas livianas, resane y pintado de muros, mantenimiento e instalación de rejas de seguridad perimétrica provisional en entidades públicas y/o privadas"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GRELL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS QUE BRINDAN ATENCION AL USUARIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD

Ruc/código :	20609758075	Fecha de envío :	28/12/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION GUADALUPE M & A E.I.R.L.	Hora de envío :	15:16:22

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

A fin de fomentar la mayor participación de postores solicito se reducir la experiencia del personal clave a dos años y ampliar la definición de similares de la experiencia e incluir como jefe y/o responsable técnico y/o residente y/o supervisor de servicios de mantenimiento de infraestructura en general

Esto con el fin de no transgredir los principios de transparencia e igualdad de trato establecida en el TUO de la Ley de contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: I      Página: 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento en el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, numeral a) Libertad de concurrencia, se procederá a AGOGER PARCIALMENTE. En lo referente al literal B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE del literal B.3 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION. Por lo tanto quedara de la siguiente manera: "El Ingeniero Civil o Arquitecto deberá contar con Cuatro (04) años de experiencia como mínimo en cargos de Jefe y/o Coordinador y/o Residente y/o Supervisor de Servicios de Mantenimiento y/o Mejoramiento de Infraestructura de entidades públicas y/o privadas, del personal clave requerido como Residente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se procederá a modificar en las Bases Administrativas lo referente al literal B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE del literal B.3 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION. Por lo tanto quedara de la siguiente manera: "El Ingeniero Civil o Arquitecto deberá contar con Cuatro (04) años de experiencia como mínimo en cargos de Jefe y/o Coordinador y/o Residente y/o Supervisor de Servicios de Mantenimiento y/o Mejoramiento de Infraestructura de entidades públicas y/o privadas, del personal clave requerido como Residente.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GRELL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS QUE BRINDAN ATENCION AL USUARIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD

---

Ruc/código :	20609758075	Fecha de envío :	28/12/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION GUADALUPE M & A E.I.R.L.	Hora de envío :	15:16:22

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicito reducir las horas lectivas de la capacitación del personal clave a 60 horas lectivas, con el fin de fomentar mayor participación de los postores

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** A      **Literal:** 1.3      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento en el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, numeral a) Libertad de concurrencia, se procederá a AGOGER PARCIALMENTE. Se procederá a eliminar lo referente al punto B.3.2 CAPACITACION del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, LITERAL B,3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retirará de las Bases Administrativas el lo referente al punto B.3.2 CAPACITACION del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, LITERAL B,3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GRELL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS QUE BRINDAN ATENCION AL USUARIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD

---

Ruc/código :	20609758075	Fecha de envío :	28/12/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION GUADALUPE M & A E.I.R.L.	Hora de envío :	15:16:22

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se considerara el cumplimiento del requisito de calificación de capacitación, si se presenta de forma acumulativa la capacitación, es decir dos o mas constancias que acumula las horas lectivas solicitada

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** A      **Literal:** 1.3      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento en el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, numeral a) Libertad de concurrencia, se procederá a AGOGER PARCIALMENTE. Se procederá a eliminar lo referente al punto B.3.2 CAPACITACION del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, LITERAL B,3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retirará de las Bases Administrativas el lo referente al punto B.3.2 CAPACITACION del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, LITERAL B,3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GRELL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS QUE BRINDAN ATENCION AL USUARIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD

Ruc/código :	20609758075	Fecha de envío :	28/12/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION GUADALUPE M & A E.I.R.L.	Hora de envío :	15:16:22

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicito ampliar la definición de los servicios similares a servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o rehabilitación y/o adecuación y/o implementación de servicios de infraestructura pública y/o privada, puesto que la definición que se estableció restringe la participación de postores y no es similares al objeto de la convocatoria

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 94

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DEL TUO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento en el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, numeral a) Libertad de concurrencia, se procederá a AGOGER PARCIALMENTE. En lo referente al literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR en el primer subtítulo REQUISITOS. Por lo tanto quedará de la siguiente manera: "Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento o mejoramiento o acondicionamiento de ambientes y/u oficinas en infraestructura de entidades pública y/o privada, mantenimientos de cubiertas livianas, resane y pintado de muros, mantenimiento e instalación de rejas de seguridad perimétrica provisional en entidades públicas y/o privadas"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se procederá a modificar en las Bases Administrativas lo referente al literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR en el primer subtítulo REQUISITOS. Por lo tanto quedará de la siguiente manera: "Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento o mejoramiento o acondicionamiento de ambientes y/u oficinas en infraestructura de entidades pública y/o privada, mantenimientos de cubiertas livianas, resane y pintado de muros, mantenimiento e instalación de rejas de seguridad perimétrica provisional en entidades públicas y/o privadas"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GRELL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS QUE BRINDAN ATENCION AL USUARIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD

---

Ruc/código :	20611391081	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA BALMORI MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	08:55:12

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Señores Entidad

Dado los plazos de entrega, y que nos encontramos en la cuarta semana de diciembre del 2023, el servicio de contratación se entregara en el 2024

En tal sentido, CONFIRMAR de manera clara y expresa que la entidad cuenta con la CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.4      Literal: -      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

CUENTA CON CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CUENTA CON CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL.